CONTRATO N° 301 /2016.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN**, domiciliado en José Berges y Venancio Garay, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Agustín Duarte Duarte, con C.I. N° 847.582, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO CARUMBEY EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

Construcciones "SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 847582 - 2

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Villarrica - Paraguay

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 179.872.071 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil setenta y uno). -**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **315673**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2016, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N°1851/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2302/16.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio total es Gs. 179.872.071 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil setenta y uno). -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

					Fecha:_____ CO N° 02/2016	
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131702-001	Señalización y clausura de zona de obras	Global	1,0	7.363.172	7.363.172
2	72131702-001	Desmonte de puente existente con maquinaria	Global	1,0	14.100.116	14.100.116
3	72131702-001	Cartel de Obra	un	1,0	2.346.054	2.346.054
		INSTALACIÓN DE OBRA				
4	72131702-001	Replanteo y marcación de obra	m2	55,0	76.635	4.214.925
		FUNDACIONES				
5	72131702-001	Contrafuerte y aleros de Piedra Bruta Colocada	m3	32,0	841.819	26.938.208
		ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO				
6	72131702-001	a. Vigas (VA-VL-VI)	m3	10,6	3.026.505	32.080.953

Construcciones SAN AGUSTIN Venta de Materiales en Gral. RUC: 847982

7	72131702-001	b. Losa maciza o plataforma	m3	8,4	**3.026.505**	**25.422.642**
8	72131702-001	c. Guardarruedas y barandas	m3	0,8	**3.026.505**	**2.421.204**
9	72131702-001	Relleno y compactación de suelo	m3	195,0	**186.002**	**36.270.390**
10	72131702-001	Reparación de empedrado	m2	280,0	**64.279**	**17.998.120**
11	72131702-001	Pinturas y señalizaciones varias	Gl.	1,0	**2.174.314**	**2.174.314**
12	72131702-001	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	Global	1,0	**8.541.973**	**8.541.973**
					Precio Total**	**179.872.071**

Gs. 179.872.071 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil setenta y uno). -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de cien (100) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE CONCEDERA ANTICIPO. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO CARUMBEY EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Construcciones "SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 2?

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 1 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis. -

AGUSTIN DUARTE DUARTE
CONTRATISTA
Construcciones "SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 847582 - 2

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA - GOBERNACIÓN - Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA